



**PLAN DE CONTINGENCIAS EN
EL CONTEXTO DE PANDEMIA
POR SARS-COV2
COVID19**

Código: PT-CA-010.3

Versión: 3

Fecha Elaboración: Agosto de 2020

Elaborado por: Jaime Galeano Mira

Aprobado por: Juan Ricardo Márquez

INTRODUCCIÓN

En atención al vertiginoso escalonamiento del brote coronavirus COVID-19 y que este configura una amenaza global a la salud pública, el gobierno colombiano ha declarado el estado de emergencia económica, social y ecológica con el fin de concentrar sus esfuerzos en conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos. Según la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, la población colombiana con mayor riesgo de afectación por la pandemia de nuevo coronavirus -COVID-19 sería de un 34.2% del total de la población.

Dentro de la población más vulnerable se encuentra el personal de la salud, por lo tanto, las empresas prestadoras de servicios de salud deberán redoblar sus esfuerzos con el fin de contener el contagio con el virus COVID19, para lo cual deberán implementar medidas de ingenierías, administrativas y de protección individual para todos sus colaboradores, tanto del nivel asistencial, como administrativo y de apoyo.

Acorde con la evolución de la contingencia sanitaria y las disposiciones normativas emitidas por el Gobierno Nacional, el **Instituto de Coloproctología ICO SAS**, buscará iniciar actividades con el objetivo de garantizar la continuidad en la atención de nuestros usuarios, disminuyendo la concentración en sala de espera, el desplazamiento de pacientes, regulando los servicios ofertados, aumentando la frecuencia de desinfección de superficies, muebles y equipos, estimulando el lavado de manos por parte de nuestros colaboradores y pacientes y redoblando esfuerzos en la protección individual de nuestro personal asistencial y administrativo, además de la vigilancia activa para identificar precozmente cualquier caso sospechoso de covid19.

TABLA DE CONTENIDO

Antecedentes.....	4
1. Objetivo	5
2. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD.....	5
2.1. Medidas para mitigar la transmisión del coronavirus COVID-19.....	5
2.1.1. Higiene de manos.....	5
2.1.2. Orden, limpieza y desinfección	8
2.1.3. Elementos de protección personal – EPP.....	8
2.2. MEDIDAS LOCATIVAS, MANEJO DE RESIDUOS Y DE EQUIPO DE TRABAJO.....	10
2.2.1. Medidas Locativas por área.....	11
2.2.2. Elementos de trabajo y de dotación.....	12
2.2.3. Medidas para el manejo de residuos	12
3. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO POR COVID-19	12
3.1. Medidas de prevención.....	12
3.2. Manejo de situaciones de riesgo en la prestación de servicios de salud....	13
4. MEDIDAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TALENTO HUMANO EN EL CONTEXTO DEL SG SST.	14
4.1. Sistema de control para el talento humano que presente síntomas relacionados con COVID-19	14
4.2. Canales de comunicación	14
4.3. Registro diario para el control y monitoreo en caso de presentar síntomas de COVID-19	15
4.4. Censo del talento humano y composición familiar	15
4.5. Medidas especiales de protección al talento humano vulnerable a la infección con covid-19.....	16
4.7. Gestión del talento humano por incapacidad laboral o aislamiento.	19
4.8. Plan de comunicación	19

4.9. Medidas para la prevención y mitigación de efectos sobre la salud mental	
21	
5. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.....	21
5.1. Trabajo remoto a distancia.....	21
5.2. Trabajo presencial	21
5.2.1. Asignación de citas presenciales.....	21
5.2.2. Horarios de atención	23
5.2.3. Medidas para la atención y regulación de acompañantes.....	23
5.2.4. Interacción en tiempos de alimentación	24
5.2.5. Interacción con terceros (proveedores y usuarios).....	25
6. DESPLAZAMIENTO DESDE EL LUGAR DE RESIDENCIA	26
6.1. Desplazamiento desde el lugar de residencia.....	26
6.2. Llegada y salida a las instalaciones del servicio de salud.....	26
6.3. En el regreso a casa	27
6.4. Convivencia con una persona de alto riesgo para COVID-19	27
7. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES — ARL	28
8. REPORTE DE AT Y EL POR EXPOSICIÓN A COVID19	29
9. PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA.....	30
Instituto de Coloproctología ICO SAS	35
<i>Anexos</i>	36
Bibliografía.....	36

Antecedentes

- Organización Mundial de la Salud - OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.
- Que el Coronavirus COVID-19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: gotas respiratorias al toser y estornudar, contacto indirecto por superficies inanimadas, y aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.
- Que de conformidad con lo manifestado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a la fecha no existen medidas farmacológicas, como la vacuna y los medicamentos antivirales que permitan combatir con efectividad del Coronavirus COVID-19, por lo que se requiere adoptar medidas no farmacológicas que tengan un impacto importante en la disminución del riesgo de transmisión del Coronavirus COVID-19 de humano a humano dentro de las cuales se encuentra la higiene respiratoria y el distanciamiento social, medida que además ha sido recomendada por la Organización Mundial de la Salud -OMS-.
- Que, pese a las medidas adoptadas, el Ministerio de Salud y Protección Social reportó el 12 de junio de 2020, 1592 muertes y 48746 casos confirmados en Colombia.
- En Italia 1 de cada 10 personas positivos para COVID-19 pertenecen al personal de salud.
- Los elementos de protección personal disminuyen la cadena de transmisión y disminuyen carga emocional.
- Que la evidencia muestra la que propagación del Coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y dado que, en ausencia de medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, los cuales no se encuentran disponibles para este evento toda vez que previamente deberán surtir estrictos protocolos de eficacia y seguridad antes de poder utilizadas masivamente, son las medidas no farmacológicas las que tienen mayor costo-efectividad. Esas medidas incluyen la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que en concepto del Ministerio de Salud y Protección Social se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retornar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades, a la cotidianeidad.

PLAN DE CONTINGENCIA CONTEXTO DE PANDEMIA POR SARS-COV2 – COVID-19 – INSTITUTO DE COLOPROCTOLOGÍA

1. Objetivo

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para la prestación de servicios médicos y terapéuticos en el Instituto de Coloproctología, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de las actividades.

2. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD

2.1. Medidas para mitigar la transmisión del coronavirus COVID-19

Las medidas definidas a continuación son complementos de las acciones y requerimientos que se establecen en las diferentes áreas o momentos de la prestación de servicios de salud acorde con las orientaciones y lineamientos que para la contención de la pandemia define el Ministerio de Salud o autoridad competente.

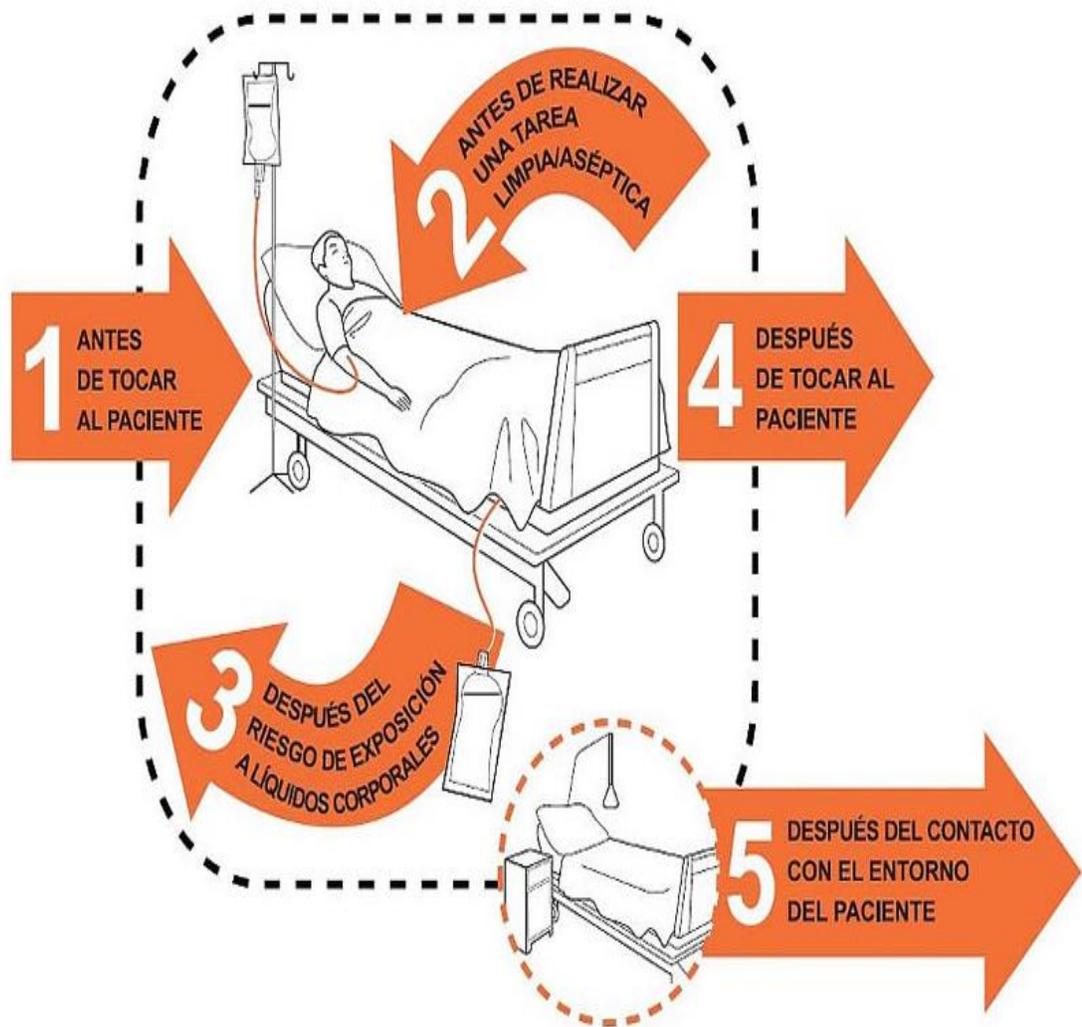
2.1.1. Higiene de manos

El talento humano en salud o cualquier persona que participe directa o indirectamente en la atención a un paciente, debe mantener la higiene de manos y saber cómo hacerlo correctamente en el momento adecuado. Entendiendo la vía de transmisión del coronavirus COVID-19 y partiendo de la premisa de que todo paciente es potencialmente infeccioso.

Dada la importancia del lavado de manos como estrategia de prevención y contención del COVID-19, en el Instituto de Coloproctología se encuentran ubicados elementos para la desinfección de manos a la entrada de las instalaciones, dispuesto tanto para los colaboradores como usuarios, se requiere a nuestro personal el lavado de manos cada 30 minutos y con una duración de 40 a 60 segundos, antes y después de atender un usuario y al retirarse los elementos de protección personal; adicionalmente se realizarán campañas vía correo electrónico y WhatsApp para estimular esta práctica tanto al interior de las instalaciones del Instituto como en casa.

El comité de contingencia para COVID-19 ha verificado la suficiencia de insumos para el lavado de manos como toallas desechables, jabón anti bacterial, infografía para el lavado de manos de la OMS.

Sus 5 Momentos para la Higiene de las Manos



(Organización mundial de la Salud, pág. 1)

¿Cómo lavarse las manos?

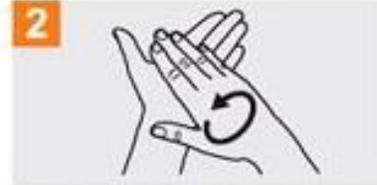
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



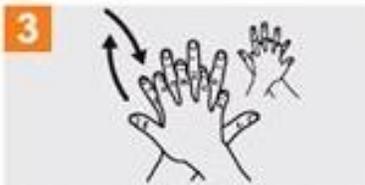
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



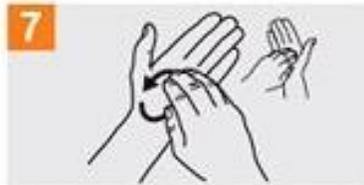
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



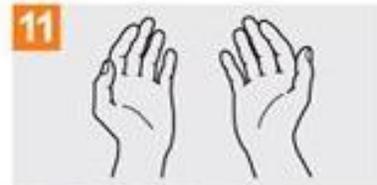
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

(Organización mundial de la salud, 2010, pág. 1)

Se verificará por medio de inspecciones de seguridad que el talento humano directamente relacionado con la prestación de servicios que ofrece el instituto acate y aplique las instrucciones para la higiene de manos.

2.1.2. Orden, limpieza y desinfección

Con el fin de facilitar las labores de limpieza y desinfección se han retirado los elementos innecesarios de los diferentes lugares de trabajo, solo permanecen aquellos que se requieren para la prestación del servicio, buscando así disminuir los fómites que puedan favorecer el contagio.

Se aumentará la frecuencia de limpieza y desinfección de los equipos, elementos y áreas que con mayor regularidad tiene contacto los colaboradores y usuarios, tales como: teléfono, lapiceros, manijas, superficie del puesto de atención, sillas, entre otros, la limpieza y desinfección de equipos y elementos de uso frecuente, este proceso lo realizarán los colaboradores de cada área cada 30 minutos con Eucida (solución de cloruro de amonio cuaternario de quinta generación), haciendo uso de los respectivos EPP; el personal de servicios generales ha incrementado la frecuencia de limpieza de áreas comunes y permanece atento a los requerimientos adicionales en los consultorios. Se realizará aseo terminal en el consultorio de años copia todos los jueves.

2.1.3. Elementos de protección personal – EPP

Los elementos de protección personal constituyen una importante medida de prevención frente al COVID-19, al interior del instituto se ha definido cuales de estos elementos deberán utilizar los colaboradores, acorde con su exposición al riesgo de contagio; se ha designado a la señora Natalia Andrea Rivera como encargada de almacenar y mantener a disposición los EPP necesarios para prestar servicios en cada área y de presentar semanalmente el registro de entrega de los EPP, un informe del inventario de EPP, necesidades de adquisición y órdenes de compra; el informe deberá ser remitido a la vigía de la seguridad y salud en el trabajo más tardar los días jueves de cada semana .

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se desarrollarán actividades para promover el uso adecuado de los elementos de protección personal, además se divulga periódicamente el protocolo para colocación, uso adecuado, retiro y disposición final de los EPP; el vigía en SST desarrollará inspección frente al uso correcto de estos elementos e informará al comité de contingencia los actos y/o condiciones sub estándar para definir planes de mejoramiento.

Elementos de protección personal disponibles para la prestación del servicio

Respiradores: Los respiradores con máscara filtrante comúnmente llamados N95 o FFR (Filtering Facepiece Respirator), aunque son productos desechables de un solo

uso, son respiradores reales: es decir, están certificados para eliminar partículas del aire y cumplen con los criterios de rendimiento para proteger al usuario.

Mascarilla convencional: Tiene como finalidad evitar el contacto con la mucosa nasal y oral de salpicaduras por fluidos y/o sangre. Además, actúa como barrera de protección frente a la emisión de fluidos bucales por parte del personal de atención en salud.

Protección de los ojos: Elemento fabricado para proteger la mucosa ocular de salpicaduras de agua, saliva o sangre del paciente. Pueden ser monogafas, gafas y caretas desechables que cubran completamente el frente y los lados de la cara. Los anteojos personales y los lentes de contacto no se consideran una protección ocular adecuada.

Protección de las manos: emplea guantes desechables para examinar un paciente. Deben cambiarse si se rompen o están muy contaminados. Los guantes constituyen una barrera de protección para las manos elaborada en látex natural, color natural, anatómicos y lubricados con talco biodegradable. Producto que combina protección, destreza y comodidad.

Protección del cuerpo: la protección corporal debe considerar ropa de aislamiento impermeable o una bata de aislamiento impermeable. Si hay escasez de batas, debe priorizarse su uso para los procedimientos de generación de aerosoles, actividades de atención en las cuales se anticipan salpicaduras y aerosoles, y actividades de atención al paciente de alto contacto que brinden oportunidades para la transferencia de patógenos a las manos y la ropa de los trabajadores. Se pueden emplear también batas de tela, con un proceso de esterilización previo.

Gorro desechable: Protección del cuero cabelludo.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL OBLIGATORIOS POR ÁREA

AREA	PERSONAL EXPUESTO	ACTIVIDAD	TIPO DE EPP O ACTIVIDAD
Consultorio médico y de fisioterapia	Trabajador de la salud Médico y Auxiliar de enfermería	Contacto directo con el paciente	Mascarilla quirúrgica termo sellada o Tapabocas N95 Pantalla facial y gafas de seguridad. Gorro desechable Bata manga larga Guantes

			Pantalón y Polainas (solo para anos copia y uro dinamia)
	Trabajador de la salud Fisioterapeuta	Contacto directo con el paciente	Mascarilla quirúrgica termo sellada. Pantalla facial y gafas de seguridad. Gorro desechable. Bata manga larga desechable. Guantes.
Áreas administrativas con contacto con usuarios.	Trabajadores administrativos con atención a usuarios.	Labores administrativas que involucran riesgo de contacto con usuarios a menos de dos metros.	Mascarilla quirúrgica termo sellada o mascarilla convencional. Protección ocular/ Barrera acrílica protectora Bata anti fluidos lavable. Zapato cerrado
Otras áreas de tránsito (pasillos)	Todo el personal, incluido trabajadores de la salud	Cualquier actividad que no involucra contacto a menos de dos metros con pacientes.	Mascarilla convencional (tapabocas)
Áreas administrativas sin contacto con pacientes	Todo el personal, incluido trabajadores de la salud	Labores administrativas que no involucran riesgo de contacto con pacientes	Protección ocular Mascarilla convencional Zapato cerrado Lavado de manos

- La bata se puede utilizar durante toda la jornada, no es necesaria cambiarla entre paciente y paciente.
- El paciente SIEMPRE debe usar la mascarilla.
- Las pantallas faciales, se deben limpiar entre paciente y paciente.

Anexo 1, Recomendaciones EPP consenso IETS-ACIN.

Anexo 2, Ficha técnica EPP.

Anexo 3, Secuencia colocación y retiro EPP, Sura arl.

2.2. MEDIDAS LOCATIVAS, MANEJO DE RESIDUOS Y DE EQUIPO DE TRABAJO

2.2.1. Medidas Locativas por área

El instituto de Coloproctología ha tomado múltiples medidas para la contención del virus, algunas de ellas ejecutadas desde la asignación de citas y otras durante la atención médica o terapéutica, las acciones a ejecutar durante la atención son:

- Regulación de la oferta de servicios asistenciales con el fin de controlar la aglomeración de usuarios en pasillos y salas de espera.
- Disposición de elementos para desinfección de manos.
- Avisos gráficos con medidas preventivas frente al COVID-19, lavado de manos, distancia social, entre otros.
- Separación de sillas para evitar contacto entre pacientes.
- Regulación de acompañantes en las instalaciones.
- Exigencia uso de tapabocas.

a. Medidas preventivas en Salas de espera

- Instalación de barrera acrílica para control de la exposición a gotas con carga biológica durante la atención del usuario.
- Mantener distancia mínima de dos metros entre persona y persona.
- Evite tocarse los ojos, nariz y boca.
- Utilice siempre los elementos de protección personal definidos: Mascarilla convencional, bata anti fluidos lavable.
- Indique a los acompañantes que deberán esperar por fuera de las instalaciones del Instituto.
- Realice limpieza y desinfección cada dos horas de elementos y áreas de contacto frecuente por parte de los pacientes y colaboradores tales como: manijas, lapiceros, teléfonos, teclado, superficies, entre otros, use la solución desinfectante suministrada por el instituto.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón frecuentemente.

b. Medidas preventivas en Consultorio Médico

- Protección básica: mascarilla quirúrgica termo sellada o Tapabocas N95, Pantalla facial y gafas de seguridad, Gorro desechable, Bata manga larga, Guantes. Pantalón y Polainas solo para la realización de anos copia y uro dinamia.
- Evite tocarse los ojos, nariz, boca y en general el rostro.

- Realice limpieza y desinfección del consultorio entre paciente y paciente incluyendo instrumental utilizado y elementos de escritorio.
- Mientras le sea posible tener distancia con el paciente mínimo de dos metros.
- Lavado de manos previo a cada atención y al finalizar la atención.
- Mantenga ventilación natural en consultorios y salas de espera.
- Exija al usuario portar en todo momento la mascarilla convencional.

2.2.2. Elementos de trabajo y de dotación

- Preparar los equipos, elementos, instrumental e insumos para cada atención, previamente a la atención en salud.
- Realizar los procesos de limpieza y desinfección según los protocolos definidos por el instituto y los lineamientos dados por el Ministerio de salud y protección social.
- Los elementos de trabajo son de uso individual, se debe evitar compartirlos

2.2.3. Medidas para el manejo de residuos

En los consultorios se ha ubicado un recipiente plástico de color rojo, liviano, resistente a los golpes, sin aristas internas, construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión, cuentan con bolsas de color rojo destinadas para residuos peligrosos, en la cual serán depositados los residuos generados de la atención de pacientes, además de los elementos de protección personal que use el personal, los residuos serán retirados diariamente y dispuestos en el depósito central de la torre médica tanto en la sede Medellín como Rionegro.

Las áreas donde se generan residuos corto punzante cuentan con guardianes de seguridad ubicados en soportes cerca al lugar donde se generan, el personal tiene conocimiento frente a su uso, nivel de llenado, rotulación, entre otros.

El comité de contingencia y el vigía en seguridad y salud en el trabajo realizarán inspecciones para verificar la idoneidad de los elementos suministrados para la gestión de residuos y el cumplimiento del protocolo para la gestión de residuos peligrosos.

3. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO POR COVID-19

3.1. Medidas de prevención

El instituto ejecuta un proceso de restauración gradual, para lo cual se ha regulado la prestación de servicios asistenciales disminuyendo un 40% de la asignación de citas,

se ha realizado distribución de los turnos de los profesionales de la salud con el fin de controlar la aglomeración de usuarios en salas de espera y garantizar los procesos de limpieza y desinfección entre paciente y paciente, se ha limitado la asistencia de acompañantes y se realizan filtros telefónicos para detectar en usuarios síntomas y riesgos asociados al COVID-19. Se adelantan comunicaciones con la administración de la torre médica para aunar esfuerzos y prevenir el contagio en los lugares de trabajo.

Personal ocupacionalmente expuesto en áreas críticas

Se ha realizado un censo al personal que presta servicios en el instituto y que se encuentran expuestos en áreas críticas, independiente del tipo de contratación, en el cual se han identificado aquellos colaboradores con riesgos asociados al nuevo Coronavirus, identificando condiciones como: gestación, diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV), falla renal, VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC y asma, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores y mayores de 60 años.

4. ÁREA	NIVEL DE RIESGO	COLABORADORES EN EXPOSICIÓN
Consultorios de medicina especializada y terapéutica	ALTO	13
Administrativos con atención de usuarios.	INTERMEDIO	5
Administrativos sin atención a usuarios	BAJO	6

3.2. Manejo de situaciones de riesgo en la prestación de servicios de salud.

- Actualizar semanalmente la información que expiden las autoridades nacionales o territoriales.
- Solicitar al talento humano en salud que registren y actualicen su estado de salud en la aplicación CoronApp y reportar su estado de salud diariamente en el formato definido por la empresa.
- Instruir a los trabajadores y proveedores en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

4. MEDIDAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TALENTO HUMANO EN EL CONTEXTO DEL SG SST.

4.1. Sistema de control para el talento humano que presente síntomas relacionados con COVID-19

Un retraso del diagnóstico implica un aumento de la exposición de los trabajadores al presentarse mayor expulsión del virus en el ambiente y posibilidades de replicación. Se deben garantizar los recursos necesarios para lograr el diagnóstico, los cuales comprenden desde capacitación y entrenamiento, hasta capacidad instalada y los recursos diagnósticos correspondientes.

Siga las siguientes recomendaciones.

- Utilice mascarilla convencional inmediatamente.
- Notifique al Instituto de coloproctología vía telefónica la sospecha.
- Establezca si hay nexo causal de contagio en el ambiente laboral por contacto estrecho.
- Notifique a ARL SURA a través de la línea de atención 01 8000 511 414, 4444578. (notifica el trabajador)
- ARL SURA, mientras se confirma el origen laboral del posible contagio, procederá a realizar el acompañamiento total del caso, y al reconocimiento de las prestaciones a que haya lugar.

Anexo 4, Seguimiento Contactos COVID-19

4.2. Canales de comunicación

Se ha dispuesto la línea telefónica 3163275901 para la atención al interior del Instituto para que los colaboradores reporten novedades, sospechas o síntomas relacionados con el virus COVID-19. Si presentas alguno de los siguientes SÍNTOMAS: Fiebre mayor a 37,5°, dificultad respiratoria, tos, fatiga y dolor articular, dolor de garganta, pérdida del sentido del gusto y el olfato, se realizará además el reporte diario del estado de salud del personal que pueda realizar actividades de trabajo en casa o trabajo remoto; el registro de la información se documentará en el formato definido por el Instituto.

Anexo 5, Seguimiento colaboradores con trabajo en casa.

4.3. Registro diario para el control y monitoreo en caso de presentar síntomas de COVID-19

Diariamente se registra la temperatura e indaga sobre la presencia de síntomas relacionados con COVID-19 a todos los colaboradores de las diferentes áreas, en caso de detectar un signo de alarma el colaborador será reportado al jefe inmediato y se determinará el inicio del aislamiento preventivo con seguimiento al estado de salud.

4.4. Censo del talento humano y composición familiar

El instituto dispondrá de un formato para diligenciar información del talento humano incluido personal administrativo y asistencial, con información referente a su edad, morbilidades asociadas a la vulnerabilidad frente al COVID-19, además de su composición familiar y convivencia con personas mayores de 70 de años o con morbilidades preexistentes que los hagan más vulnerables a los efectos del contagio de COVID-19, entre ellas: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores, y mujeres en estado de gestación o lactancia. El comité de contingencias actualizará de forma quincenal el censo del talento humano

CARGO DESEMPEÑADO	NÚMERO COLABORADORES	SIN RIESGOS ASOCIADOS	CON RIESGOS ASOCIADOS
Médico especialista	4	3	1
Fisioterapeuta	6	4	2
Auxiliar Administrativo con atención de usuarios	4	4	0
Auxiliar de Enfermera y otros profesionales	2	2	0
Auxiliar administrativo sin atención a usuarios	5	5	0

4.5. Medidas especiales de protección al talento humano vulnerable a la infección con covid-19

Los colaboradores identificados con mayor vulnerabilidad por condiciones de riesgo asociadas al COVID19, serán capacitados en medidas preventivas y bioseguridad para evitar el contagio, el comité de contingencia realizará quincenalmente seguimiento a las condiciones de salud en lo referente a síntomas asociados con el COVID19, se suministrará oportunamente los elementos de protección personal requeridos y se dispondrá de insumos para desinfección de manos en las áreas de trabajo. El comité de contingencia para COVID19 acorde con el desarrollo de la pandemia evaluarán otras medidas como el trabajo remoto, acompañamiento periódico médico, entre otros.

El comité de contingencia para COVID-19 cuenta con la información detallada por cada colaborador con riesgos asociados, con el fin de garantizar el cumplimiento de medidas preventivas y velar por la conservación del estado de salud de todo el personal.

4.6. Manejo de posibles casos de COVID-19 que puedan presentarse en el talento humano

En el caso de los trabajadores expuestos laboralmente a la infección con COVID 19, que sufran un contacto estrecho o accidente biológico, deberán ser reportados como accidente de trabajo con el objetivo de tomar las medidas preventivas oportunas necesarias, toda vez que dicho accidente puede desencadenar una enfermedad laboral, es decir, la infección por COVID 19. Esto no contradice la opción de que, si un trabajador de la salud presenta síntomas respiratorios y el resultado de la prueba de COVID 19 es positiva, se debe reportar como una enfermedad laboral, a través del diligenciamiento del Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral, por parte del empleador o contratante.

En cualquiera de los casos anteriores, ya sea por accidente de trabajo, contacto estrecho o aparición de síntomas asociados al COVID-19, el colaborador deberá informar a su jefe inmediato, resguardarse en casa y abstenerse de ir a trabajar, evitando el contacto con personas a su alrededor.

Todo empleado al que se le sospeche Covid 19 debe ser inicialmente aislado y se debe informar por parte del médico tratante al vigía en seguridad y salud en trabajo, con el fin de realizar el cerco epidemiológico de los contactos estrechos que se tuvieron al interior del instituto.

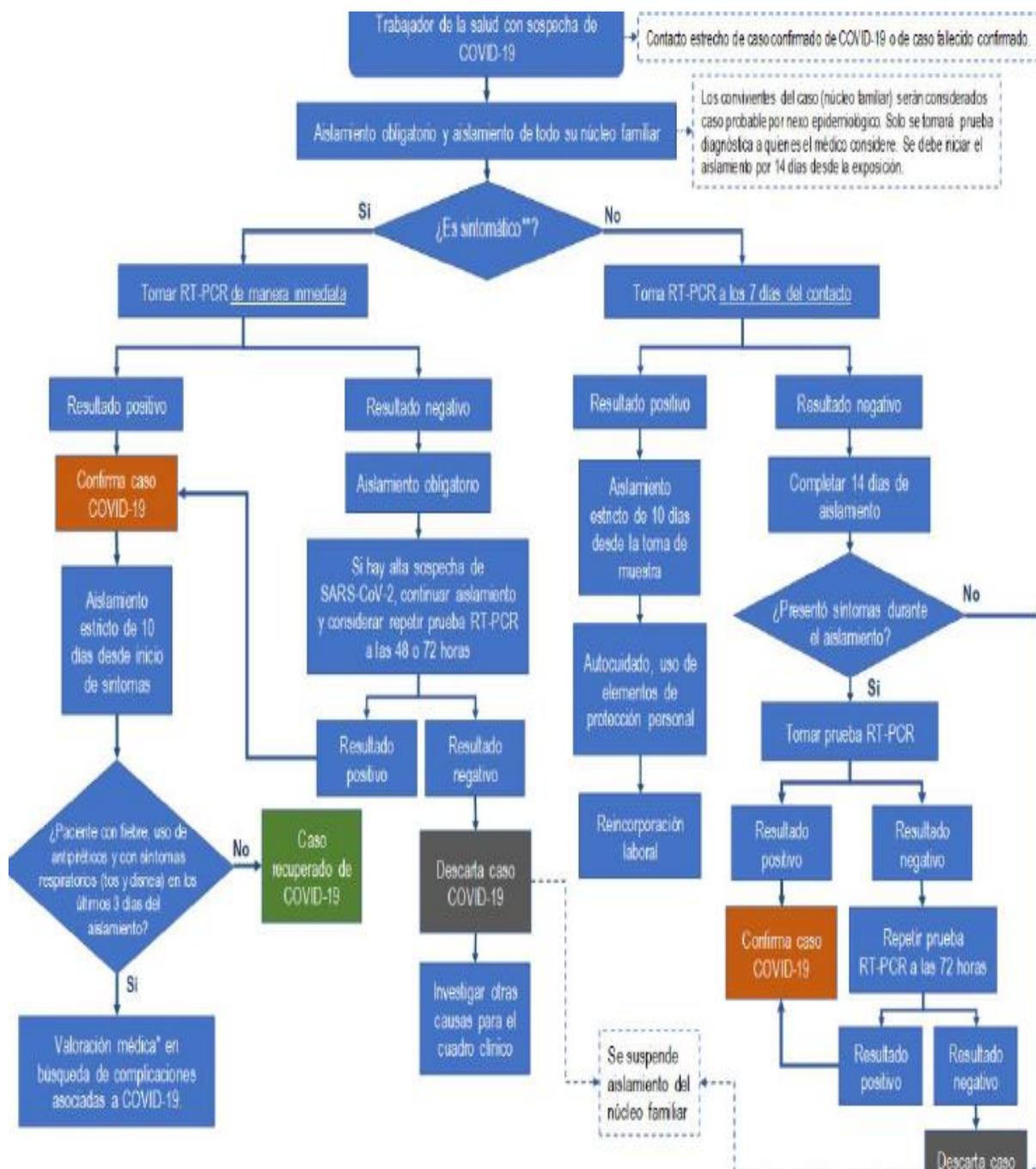
El vigía en seguridad y salud en el trabajo deberá realizar el reporte del evento positivo a la ARL vía telefónica y posteriormente en el FURAT o FUREL, de igual manera a la EPS. El área de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar la respectiva investigación del evento con el fin de establecer acciones correctivas.

El comité de contingencias para COVID-19 realizará vía telefónica el cerco epidemiológico a los contactos que se evidenciaron al interior de la institución, además se llevará registro diario al estado de salud del colaborador en aislamiento, registrando la información en el formato adoptado por la institución.

Para la reincorporación a las actividades del talento humano en salud que hayan tenido síntomas respiratorios o que hayan tenido el diagnóstico de COVID-19, se comunicará a la ARL y EPS para saber que el talento humano, cumple los requisitos para ser dado de alta por diagnóstico de COVID-19 y se pueda reincorporar a sus actividades laborales o de formación académica.

EMPLEADO	ESTADO	SIN PRUEBA	PRUEBA NEGATIVA	PRUEBA POSITIVA	SIN RESULTADO
CONTACTO CON CASO POSITIVO	ASINTOMATICO	14 DIAS AISLADO A PARTIR DEL CONTACTO CON EL POSITIVO	SE LEVANTA EL AISLAMIENTO	10 DIAS A PARTIR DE LA TOMA DE LA PRUEBA	10 DIAS A PARTIR DE LA TOMA DE LA PRUEBA
	SINTOMATICO	10 DIAS A PARTIR DEL INICIO DE LOS SINTOMAS	SE LEVANTA EL AISLAMIENTO Y SE ESTUDIA OTRO DIAGNOSTICO	10 DIAS A PARTIR DEL INICIO DE LOS SINTOMAS 72 HORAS SIN SINTOMAS RESPIRATORIOS	10 DIAS A PARTIR DE LA TOMA DE LA PRUEBA 72 HORAS SIN SINTOMAS RESPIRATORIOS
EMPLEADO SINTOMATICO	SINTOMATICO	SE DEBE REALIZAR PRUEBA EN TODOS LOS CASOS	SE LEVANTA EL AISLAMIENTO Y SE ESTUDIA OTRO DIAGNOSTICO	10 DIAS A PARTIR DE LOS SINTOMAS 72 HORAS SIN SINTOMAS RESPIRATORIOS	10 DIAS A PARTIR DE LOS SINTOMAS 72 HORAS SIN SINTOMAS RESPIRATORIOS

TRABAJADOR DE LA SALUD CON SOSPECHA DE COVID-19



(Ministerio de Salud y Protección Social, 2020, pág. 27)

La Institución documentará los indicadores de morbilidad y ausentismo del talento humano, que sea diagnosticado con COVID-19 para tenerlos disponibles para las autoridades competentes.

Número de presuntos accidentes de trabajo por Covid 19.	Sumatoria de presuntos accidentes de trabajo reportados en el mes por covid 19
Número de presuntas enfermedades laborales por diagnóstico de Covid 19	Sumatoria de presuntas enfermedades por mes por covid 19
Número de presuntas enfermedades comunes por diagnóstico de Covid 19	Sumatoria de presuntas enfermedades comunes por covid 19

4.7. Gestión del talento humano por incapacidad laboral o aislamiento.

En caso de que alguno de nuestros colaboradores, se encuentren aislados o incapacitados por Covid 19, se realizarán las respectivas modificaciones en los cuadros de turnos, para cubrir las necesidades, todos los empleados son conscientes de que por la contingencia se debe estar disponible en todo momento.

4.8. Plan de comunicación

Mecanismos de información de medidas de prevención del covid-19 dirigida a los colaboradores

La alta dirección ha liderado la toma de medidas administrativas abriendo espacios de comunicación con todo el personal durante el desarrollo de reuniones y capacitaciones virtuales, algunas de las medidas de contención del virus tomadas son; la regulación de oferta de servicios de salud, disposición de insumos para el lavado y desinfección de manos tanto para colaboradores como usuarios, suministro permanente y adecuado de EPP, aumento de la frecuencia de limpieza y desinfección, rotación de personal y la actualización de la matriz de identificación de peligros evaluación de riesgos, matriz de EPP, además se han realizado campañas de capacitación en temas como:

- Generalidades de COVID-19.
- Socialización plan de contingencia institucional.
- Como actuar en caso de sospecha de contagio con el virus COVID-19.
- Cuidados en el manejo del paciente.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Lavado de manos.
- Cuidados para el ingreso a la vivienda.

El comité de contingencia ejecutara un plan de acción con alcance a todo el personal y en el cual se han incluido diferentes temas con el fin de mantener informado y actualizado los colaboradores frente a los nuevos lineamientos y orientaciones para combatir la pandemia

Mecanismos de información de medidas de prevención del covid-19 dirigida a usuarios

En la torre médica Las Américas donde se encuentran las instalaciones del Instituto, se han ubicado avisos dirigidos a los usuarios incentivando el distanciamiento social y lavado de manos, al ingreso se realiza desinfección de manos con gel anti bacterial y se toma de temperatura a usuarios y acompañantes.

En vista de que los servicios ofertados son prioritarios y estos representan el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, se están agendado citas prioritarias para las personas mayores de 70 años, garantizando los horarios con menos aglomeración de usuarios y siguiendo todas las medidas de bioseguridad definidas por la torre médica y el Instituto; desde la atención telefónica se aplica la encuesta de síntomas o riesgos asociados, se explica a el usuario o sus familiares los riesgo existentes y al momento de la atención se lee y firma un consentimiento informado.

Recomendaciones previas para los usuarios durante la permanencia en el Instituto de Coloproctología ICO SAS:

- a. En lo posible asistir sin acompañante, si se requiere acompañamiento ir solo con 1 persona. En lo posible el acompañante deberá espera afuera de las instalaciones del Instituto.
- b. Ingresar al Instituto portando tapabocas cubriendo completamente nariz y boca, usarlo adecuadamente en todo momento.
- c. Realice desinfección de manos en las áreas definidas por la torre médica y el Instituto antes de tener contacto con el personal y con elementos como documento de identidad, celular, documentos, dinero, entre otros.
- d. Evite llevarse las manos a la nariz, boca, ojos y rostro en general.
- e. Procure mantener una distancia mínima de dos metros tanto con el personal del Instituto como con otros usuarios.
- f. Al regresar a casa recuerde desinfectar el calzado, retirar y lavar su ropa, desinfectar otros elementos que llevo con usted y realizar correcto lavado de manos.

- g. Descargue en su teléfono móvil la aplicación del gobierno Nacional CORONAPP
- h. Si en un periodo inferior a 14 días posterior a la atención en el Instituto usted es confirmado como positivo para COVID19, notifíquelo a la línea telefónica: 3206916393.

Antes de iniciar la atención médica o de fisioterapia, el paciente firma un consentimiento informado en el cual se aclaran los riesgos de exposición al contagio por el virus COVID-19.

A través del nuestro sitio web www.institutodecoloproctologia.com en la pestaña “COVID-19” se encuentra disponible el informe de cumplimiento de las medidas de bioseguridad implementadas para la protección de los colaboradores y usuarios.

4.9. Medidas para la prevención y mitigación de efectos sobre la salud mental

El instituto toma como referencia para la gestión de la salud mental de los colaboradores que presenten síntomas o contacto estrecho relacionado con el virus COVID19, la “guía de salud mental para personal asistencial en entidades de salud” de SURA ARL, en la cual se encuentran pautas básicas para acompañar el personal asistencial con el fin de disminuir o evitar el impacto que pueda alterar la condición de su salud emocional.

5. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

5.1. Trabajo remoto a distancia

- Atención telefónica o electrónica para asignación de citas, copia de historias clínicas, entrega de documentos
- Reorganizar personal administrativo para trabajo remoto o en casa.
- Habilitación de la modalidad de telemedicina para los servicios de Fisioterapia, Coloproctología y Cirugía General.

5.2. Trabajo presencial

5.2.1. Asignación de citas presenciales

Desde el momento de la asignación de toda cita ya sea médica o terapéutica en el Instituto de Coloproctología ICO S.A.S. se aplica a cada usuario el siguiente chequeo con el fin de detectar cualquier síntoma o contacto que pueda llevar a la sospecha de COVID19:

Ítem	Pregunta	Si	No	Observaciones
1	Ha tenido contacto en los últimos 14 días con un caso confirmado de coronavirus 2019 (COVID-19). Si la respuesta es positiva verifique información de “CONTACTO ESTRECHO”			
2	Ha tenido fiebre de más de 37,5°. Indague si está consumiendo medicamentos anti inflamatorios y/o acetaminofén.			
3	Ha tenido tos, estornudo, dificultad respiratoria o aumento de secreción por la nariz.			
4	Fatiga, dolor en las articulaciones o malestar general.			
5	Ha sentido dolor de garganta.			
6	Ha sentido en los últimos días disminución en la percepción de olores o alteración del olfato.			
7	Ha viajado en los últimos 15 días por fuera de la ciudad.			
8	Padece otras enfermedades como: Diabetes, hipertensión, cáncer, insuficiencia renal, artritis, EPOC, asma, hipotiroidismo.			
9	Para mujeres: Esta lactando en estos momentos.			
10	Para mujeres: Tiene sospechas de estar embarazada actualmente.			

Si el usuario responde positivamente a cualquier pregunta entre la 1-7 es recomendable programar la cita dejando un intervalo de 14 días, si los síntomas están relacionados con enfermedades crónicas, notificar al profesional que prestará el servicio para determinar la fecha de cita. Si el usuario contesta positivamente preguntas de los numerales 8 a 10 deberá seguir las recomendaciones dadas por su médico o EPS.

Adicionalmente y vía telefónica se suministra a todos nuestros usuarios las siguientes definidas para la prevención

5.2.2. Horarios de atención

Lunes a miércoles:	7am a 5pm
Jueves a viernes:	7 am a 4pm
Sábado:	7 am a 12

5.2.3. Medidas para la atención y regulación de acompañantes

Previamente a la atención presencial del paciente agendado, se establecerá comunicación vía telefónica, para indagar sobre los criterios clínicos y epidemiológicos relacionados con el COVID-19 y acoger lo establecido en el ítem de trabajo presencial del presente protocolo, adicionalmente se deberá

- a. En lo posible asistir sin acompañante, si se requiere acompañamiento ir solo con 1 persona. En lo posible el acompañante deberá espera afuera de las instalaciones del Instituto.
- b. Ingresar al Instituto portando tapabocas cubriendo completamente nariz y boca, usarlo adecuadamente en todo momento.
- c. Realice desinfección de manos en las áreas definidas por la torre médica y el Instituto antes de tener contacto con el personal y con elementos como documento de identidad, celular, documentos, dinero, entre otros.
- d. Evite llevarse las manos a la nariz, boca, ojos y rostro en general.
- e. Procure mantener una distancia mínima de dos metros tanto con el personal del Instituto como con otros usuarios.
- f. Al regresar a casa recuerde desinfectar el calzado, retirar y lavar su ropa, desinfectar otros elementos que llevo con usted y realizar correcto lavado de manos.
- g. Si en un periodo inferior a 14 días posterior a la atención en el Instituto usted es confirmado como positivo para COVID19, notifíquelo a la línea telefónica: 3206916393.

Fecha: ___ / ___ / _____

Nombre del Paciente: _____

Identificación: _____ Edad: _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Señor usuario, queremos informarle que el Covid 19 es una enfermedad muy contagiosa, que hay varios riesgos que son inherentes a esta enfermedad y que ella se puede adquirir en cualquier sitio público, incluyendo cualquier centro de atención médica, siendo muy difícil tener claro el origen y la trazabilidad del contagio. Las clínicas, el personal de la salud y en especial el Instituto de Coloproctología hemos tomado las medidas de protección necesarias para usted y todo el personal de salud con el propósito de bajar el riesgo de contagio, pero a pesar de todo esto pueden presentarse contagios. Tenga presente que si usted adquiere el Covid 19 en una etapa postoperatoria (luego de un procedimiento quirúrgico) el riesgo de muerte es mayor que en condiciones normales. Tenga en cuenta que, si usted posee alguna enfermedad de base tales como como diabetes, hipertensión, dislipidemias, problemas de obesidad, falla cardíaca, enfermedades autoinmunes y otras patologías, tiene mayor riesgo de enfermarse gravemente.

En caso de que usted requiera y/o acepte practicarse una cirugía, se firma este documento de común acuerdo aceptando todos estos riesgos y se deja constancia para usted, su familia, su seguro médico, el grupo de médicos, especialistas y profesional de la salud que intervienen en esta cirugía. Por tal motivo al firmar este acuerdo, reconozco la naturaleza contagiosa de COVID-19 y asumo voluntariamente el riesgo de que pueda estar expuesto o infectado por COVID-19 al asistir al instituto y que dicha exposición o infección pueda resultar en lesiones personales, enfermedad, incapacidad permanente y muerte. En mi nombre, y en el de mi familia, libero, me comprometo a no demandar, eximo de responsabilidad al Instituto, a sus empleados, agentes y representantes, de las reclamaciones, incluyendo todas las responsabilidades, reclamos, acciones, daños, costos o gastos de cualquier tipo que surjan de o estén relacionados con ellas. Entiendo y acepto que esta exención incluye cualquier reclamación basada en las acciones u omisiones del Instituto, sus empleados, agentes y representantes, ya sea que la infección por COVID-19 ocurra antes, durante o después de la presentación del servicio.

Como paciente del Instituto de Coloproctología dejo constancia que:

- La información suministrada sobre mi estado de salud con relación a la COVID19 es verdadera y me comprometo a seguir sus instrucciones de protección.
- He sido informado sobre los posibles riesgos a los que estoy expuesto al visitar esta institución de salud.

Señalar con una equis (X)

- Si ___ No ___ Autorizo al Instituto de Coloproctología ICO S.A.S. para usar la información de mi historia clínica con fines de investigación académica y científica sin que mis datos personales sean publicados, manteniendo siempre la confidencialidad de ellos.

Firma del paciente: _____

Documento de identidad _____

Profesional de la salud: _____

Registro: _____

5.2.4. Interacción en tiempos de alimentación

- Se elimina horario de desayuno.
- Se debe hacer desinfección de lokers antes y después de utilizarlos.

- Al retirar los elementos de protección personal, aplica el protocolo de retiro teniendo en cuenta no tener contacto con las partes contaminadas.
- Realiza el lavado de manos una vez se retire los EPP.
- Al hacer uso de los espacios destinados para alimentación, realiza desinfección de los muebles que vas a utilizar.
- Durante la alimentación mantener distanciamiento social mínimo de dos metros.
- Realizar lavado de manos antes y después de la alimentación.
- Ponerse el tapabocas inmediatamente termine consumir los alimentos.

5.2.5. Interacción con terceros (proveedores y usuarios)

- Restringir el ingreso de otro personal no indispensable para el funcionamiento de la prestación del servicio, priorizando la atención a través del uso de tecnologías de la información.
- Programar la recepción de insumos, alimentos, equipos y otros, en los horarios de menor concurrencia y de forma que no lleguen todos al mismo tiempo.
- Trasladar a recipientes propios como cajones plásticos o de otro material de fácil limpieza los insumos, alimentos. En caso de no ser posible esta separación, incrementar las medidas de limpieza y desinfección, antes del ingreso a las instalaciones de la IPS.
- Tener un solo punto de entrada/salida que pueda ser vigilado fácilmente por el personal.
- La interacción con proveedores y personal externo, en particular, se deberá usar siempre el tapabocas, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de dos (2) metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Asegurar el sitio y la disposición de elementos para hacer lavado de manos con agua y jabón y toallas desechables al ingreso de las instalaciones o realizarla higiene de manos con alcohol glicerinado al 60%.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud que incluya reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura de proveedores cuando ingresen a las instalaciones.
- Disponer de los números de teléfono u otros medios de comunicación y contacto para aclarar dudas o reportar la necesidad de los insumos.

6. DESPLAZAMIENTO DESDE EL LUGAR DE RESIDENCIA

6.1. Desplazamiento desde el lugar de residencia

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Hacer uso del tapabocas procurando mantener la distancia mínima de dos metros (2) entre las personas.
- Garantizar, cuando el transporte sea particular, que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas, ventanas, cinturones de seguridad y asientos.
- No saludar con besos, abrazos, ni dar la mano.

6.2. Llegada y salida a las instalaciones del servicio de salud

Ingreso seguro de colaboradores

- Todo empleado al ingreso al instituto debe realizar desinfección de las manos y pasar por el tapete para desinfectar los zapatos.
- Para el ingreso, es necesario establecer que las personas tengan una distancia social mínima de dos metros.
- Se realizará tamizaje de temperatura, ésta no debe ser superior a 37,5 °C, si la temperatura es superior a 37,5 °C no deberá ingresar a laboral; se indagará sobre la presencia de síntomas asociados a COVID19 y el colaborador firmará este registro diario.
- Luego se debe retirar la ropa de calle y colocar el pijama y/o bata desechable y los zapatos cerrados, en un lugar adecuado para tal fin. (fisioterapeutas)
- Se debe colocar todos los elementos de protección según el cargo, antes de iniciar las labores.
- Todo personal asistencial que debe ingresar al área administrativa o dirigirse a otro lugar diferente al área de trabajo debe retirarse todos los elementos de protección con los que haya estado en contacto con los pacientes.

Salida segura de colaboradores

- Realice limpieza y desinfección general del área de trabajo
- Retire los elementos de protección personal en el orden definido.
- Deposite los elementos de protección en el recipiente destinado para tal fin.
- Lave sus manos según las recomendaciones de la OMS.

- Retire la ropa de trabajo, depositarla en bolsa plástica y cierre completamente. Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales, realice manejo de ropa según las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- Lave nuevamente sus manos según las recomendaciones de la OMS.

6.3. En el regreso a casa

El instituto promueve la toma de medidas preventivas para el ingreso a casa tanto para colaboradores como usuarios, adoptando el infográfico definido por el Ministerio de salud, para ello se utilizan avisos ubicados en las instalaciones y el envío por medio de redes sociales.

Medidas de prevención al regresar a la vivienda:

La salud es de todos Minsalud

- 1 Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- 2 Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- 3 Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- 4 Báñese con abundante agua y jabón.
- 5 Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.
- 6 Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- 7 Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
- 8 Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

COVID-19 (nCoV-19) Bogotá, D.C. - Marzo de 2020

(Ministerio de salud, pág.1)

6.4. Convivencia con una persona de alto riesgo para COVID-19

Si el talento humano en salud, convive con personas mayores de 70 años y/o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, como diabetes, enfermedad cardiovascular, Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición) debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre de mínimo dos (2) metros.

- Utilizar tapabocas, especialmente al encontrarse en el mismo espacio que la persona en riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación natural en el hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar
- Cumplir las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- Limpiar y desinfectar siguiendo los pasos: i) retiro de polvo en húmedo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y. iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

7. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES — ARL.

- Actualización de la identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos, incluyendo el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19, se definen controles a implementar, entre ellos la instalación de pantallas de vidrio en áreas de atención al usuario, reubicación de personal, separación de áreas, suministro de EPP, entre otras medidas administrativas.
- Se han diseñado listas de chequeo para la identificación de potenciales riesgos y establecer controles operacionales en la prestación del servicios de salud, las inspecciones son realizadas por el vigía en SST y el comité de contingencias para COVID-19, los planes de mejoramiento son validados semanalmente para la toma de medidas.
- sura ARL brinda asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores de la salud expuestos al riesgo de contagio con COVID-19, a

través de un equipo de profesionales compuesto por médicos, profesionales en seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

- Sura ARL a dispuesto la línea telefónica efectiva abierta 24 horas para ofrecer apoyo psicosocial, orientación y apoyo emocional a los trabajadores de la salud que atienden el brote de COVID-19.

8. REPORTE DE AT Y EL POR EXPOSICIÓN A COVID19

El reporte de un evento, por parte del empleador o contratante, como accidente de trabajo o como enfermedad laboral no es la calificación del evento, es el mecanismo a través del cual se avisa a las entidades competentes para que inicien el proceso de calificación del origen.

En el caso de evento súbito de exposición de los trabajadores de la salud a COVID 19, se deberá reportar como accidente de trabajo tal y como sucede con la exposición repentina a fluidos biológicos por otros eventos, como pinchazos, salpicaduras y heridas con elementos cortopunzantes por mencionar algunos, estos ya reconocidos como accidentes biológicos que puede generar algunas enfermedades laborales (Hepatitis B, Infección por VIH, Tuberculosis, infección con COVID 19, etc.).

Por lo tanto, en el caso de los trabajadores expuestos laboralmente durante la atención de un paciente sospechoso o confirmado de infección con COVID 19, que sufran un accidente biológico deberán ser reportados como accidente de trabajo con el objetivo de tomar las medidas preventivas oportunas necesarias, toda vez que dicho accidente puede desencadenar una enfermedad laboral, es decir, la infección por COVID 19.

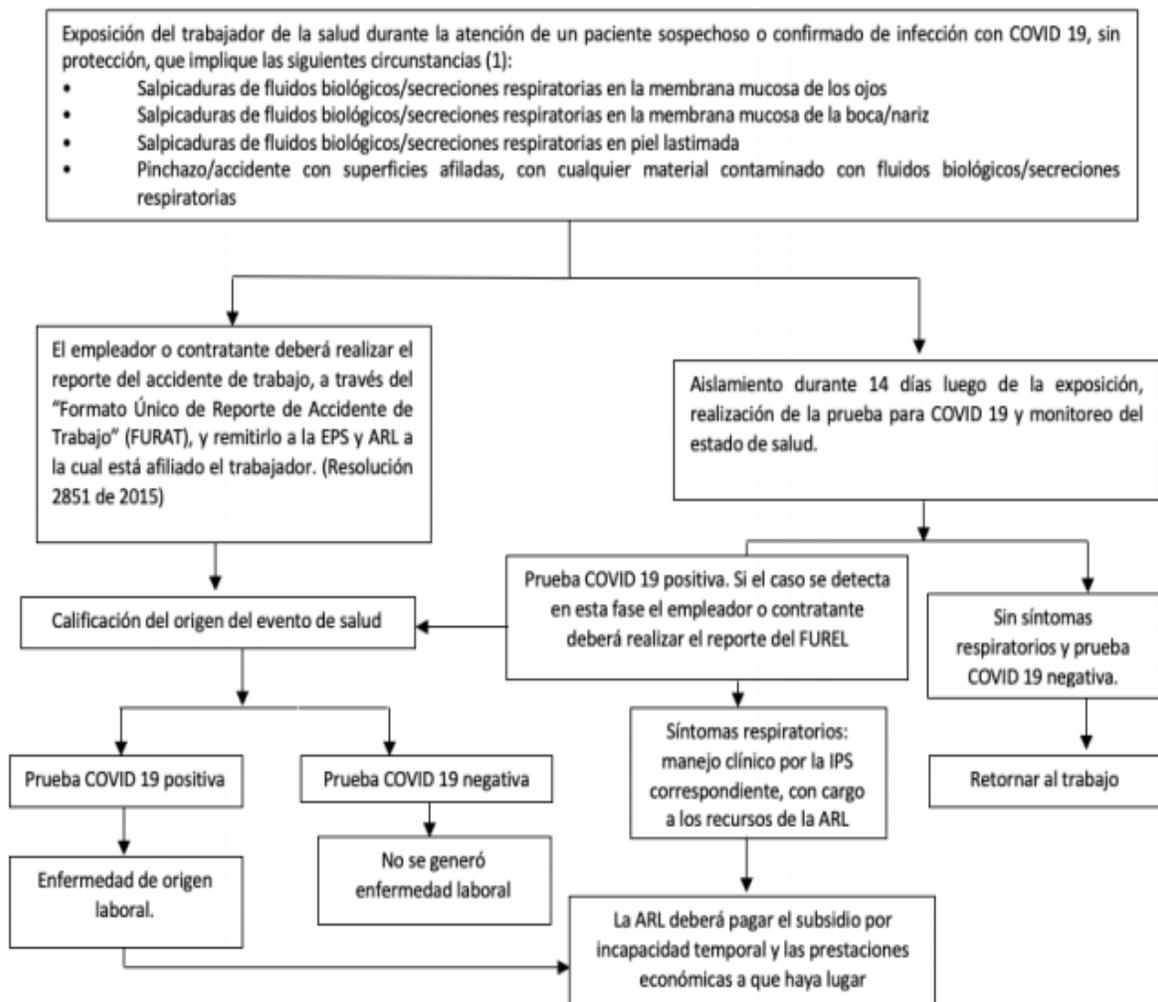
Esto no contradice la opción de que, si un trabajador de la salud presenta síntomas respiratorios y el resultado de la prueba de COVID 19 es positiva, se debe reportar como una enfermedad laboral, a través del diligenciamiento del Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral, por parte del empleador o contratante

Esto significa que el reporte del evento, tal como lo establece la ruta contenida en los Lineamientos para Prevención Control y Reporte de accidente por exposición Ocupacional SARSCoV-2 (COVID-19), puede ser como accidente, en caso que ocurra un accidente biológico o como enfermedad laboral cuando el trabajador expuesto presenta síntomas respiratorios y prueba positiva para COVID 19.

Lo fundamental es que una vez se genere el reporte, bien sea como accidente de trabajo o como enfermedad laboral, los actores involucrados desplieguen inmediata y efectivamente los mecanismos de protección de los trabajadores de la salud.

Se deberá tener en cuenta el siguiente algoritmo en caso de que algún trabajador presente la enfermedad con el fin de recibir las prestaciones económicas y asistenciales a las que haya lugar en el marco del Sistema de Seguridad Social en Salud y en el Marco del Sistema General de Riesgos Laborales.

RUTA PARA EL REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL DE UN TRABAJADOR DE LA SALUD POR EXPOSICIÓN A COVID- 19



(Ministerio de salud, pág. 1)

9. PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA

ACTIVIDAD	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	METODOLOGÍA	FECHA	POBLACIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO EN LAS ÁREAS CRÍTICAS	ORIENTACIONES PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA COVID-19 Versión 2 – 23 de Julio de 2020 http://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Estrategia%20VSP%20COVID-19%2023072020.pdf	Base de datos de los colaboradores con y sin riesgos asociados. Formato alimentado por jefe de área de cada uno de sus integrantes con sus comorbilidades. Verificar el cumplimiento de medidas preventivas en colaboradores identificados con comorbilidades como factores de riesgo en el área de trabajo.	Actualización mensual del formato, primer jueves de cada mes. Seguimiento mensual (Primer jueves) y se remite informe al vigía SST	Personal asistencial Administrativo y de apoyo del instituto, independiente de su forma de contratación. Trabajadores vulnerables al riesgo	Comité de contingencias para COVID19, Omaira Sánchez Comité de contingencias para COVID-19	
INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN COLABORADORA DEL RIESGO POR COVID-19 Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN	https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG04.pdf , https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf	Capacitación protocolo de limpieza y desinfección durante la pandemia por COVID19. Garantizar acceso a información documentada del plan de contingencias para COVID19 a todo el personal de la IPS	Bimensual (septiembre noviembre) Permanente	Personal de servicios generales y otros colaboradores. Todo el personal	Comité contingencia (Lina Pineda y Jaime Galeano) Comité Contingencia (Victoria Munera)	
LAVADO DE MANOS	https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf?ua=1file:///C:/Users/asesor01/AppData/Local/Temp/Temp1_autoevaluacion-higiene-manos-ips%20(1).zip/Autoevaluacion%20Higiene%20de%20	Capacitación en lavado de manos, adaptado a la contingencia COVID-19. Rondas de evaluación de técnica de lavado de manos a los funcionarios y verificación de insumos para el lavado de manos.	Bimensual (Septiembre y noviembre) Mensual	Todo el personal Áreas críticas de exposición a contagio.	Lina Pineda y Jaime Galeano Victoria Munera	

	Manos/Lin Autoevaluación%20estrategia%20multimedial%20de%20higiene%20de%20manos_23042020.pdf					
ETIQUETA RESPIRATORIA	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/manual-prevencion-iaas.pdf	Divulgar instrucciones de higiene respiratoria en el escenario intra laboral y extra laboral.	Bimensual (septiembre y noviembre)	Todo el personal	Lina Pineda y Jaime Galeano	
ENTREGA, CAPACITACIÓN, VERIFICACIÓN DEL USO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Resolución 1155 de 2020 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1155-de-2020.pdf Lineamiento para KIT de Elementos Básicos de Protección para Personas de la salud. https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG16.pdf	Actualización programa para selección, adquisición, entrega y uso y disposición final de EPP Capacitación al personal sobre colocación, uso adecuado, retiro y disposición final de EPP. Soporte de entrega de EPP a funcionarios. Seguimiento al inventario de EPP. Verificación de fichas técnicas de los EPP.	30 agosto 2020 Bimensual Quincenal Quincenal Cada que se adquieran EPP	Todo el personal Todo el personal Personal que usa EPP Personal que usa EPP Personal que usa EPP	 Omaira Sanchez Natalia Aux enf Omaira Sánchez	
MECANISMOS DE INFORMACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 DIRIGIDA A USUARIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN	https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS11.pdf	Estrategias de divulgación publicación en página web y redes sociales: - Medidas de prevención al regresar a la vivienda. - Protección personal frente al COVID-19. - Recomendaciones para las viviendas limpias.	Mensual	Usuarios	Adriana Ruiz	

	https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS12.pdf	- Manejo de domicilios.				
ORDEN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf protocolo institucional de limpieza y desinfección.	Verificar suficiencia y calidad de los elementos utilizados para limpieza y desinfección.	Mensual, primeros martes de cada mes	Todo el personal y usuarios	Maria Victoria Munera	
PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA SEGURA DE LAS INSTALACIONES	Resolución 1155 de 2020". https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1155-de-2020.pdf	Registró de temperatura diaria y declaratoria de síntomas asociados a COVID19, al ingreso de los funcionarios. Divulgar protocolo de ingreso y salida segura de las instalaciones.	Todos los días que se labore Bimensual (septiembre y noviembre)	Todo el personal Todo el personal	Natalia Rivera y Adriana Ruiz Lina Pineda y Jaime Galeano	
DISPOSICIÓN DE RESIDUOS CONTAMINADOS CON CARGA BIOLÓGICA POR COVID19	PGIRASA Institucional https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VSP/orientaciones-manejo-residuos-covid-19.pdf	Capacitación manejo de residuos hospitalarios en el marco de la pandemia por COVID19	Bimensual (septiembre y noviembre)	Todo el personal	Lina Pineda y Jaime Galeano	
ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Resolución 1155 de 2020 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1155-	Interacción en tiempos de alimentación.	Bimensual (septiembre y noviembre)	Todo el personal	Lina Pineda y Jaime Galeano	

	de-2020.pdf					
CUIDADOS AL LLEGAR AL HOGAR	https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GI/PG13.pdf	Divulgación de protocolo de ingreso seguro a casa, Ministerio de salud.	Bimensual (septiembre y noviembre)	Todo el personal.	Lina Pineda y Jaime Galeano	
CONVIVENCIA CON PERSONAS DE ALTO RIESGO PARA COVID19	Resolución 1155 de 2020 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1155-de-2020.pdf	Medidas de precaución para la convivencia con personas de alto riesgo para COVID19	Bimensual (Septiembre y noviembre)	Personal de la salud que convive con personas de alto riesgo para COVID19	Lina Pineda y Jaime Galeano	
SEGUIMIENTO EPIDEMIOLÓGICO PARA COLABORADORES Y PACIENTES SINTOMÁTICOS O CON CONTACTO ESTRECHO.	https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/SEGUIMIENTOCOVID19.aspx https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Apendice%201.%20Ficha%20a%20IEC%20COVID-19%2006032020.pdf	Verificar responsabilidades frente al seguimiento epidemiológico de colaboradores y pacientes sintomático o con contacto estrecho Los casos de esta estrategia deben ser registrados en el formato “Seguimiento a contactos de casos positivos COVID-19”.	Mensual Primer jueves de cada mes. Cuando se presente el evento	Colaboradores sintomáticos o con contacto estrecho Colaboradores y pacientes sintomático o con contacto estrecho.		
SALUD MENTAL EN CASO DE CONTAGIO CON COVID19 PARA COLABORADORES Y PACIENTES	https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG03.pdf	Adopción de protocolo del ministerio de salud y desarrollo de acciones conjuntas con la ARL	Cuando se presente evento.	Personal asistencial administrativo y de áreas de apoyo del instituto.	ARL SURA	

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jdo V', with a large, stylized initial 'J' and a vertical line extending downwards from the end.

JUAN RICARDO MARQUEZ VELASQUEZ.

Representante legal

Instituto de Coloproctología ICO SAS

Anexos

Anexo 1, Recomendaciones EPP consenso IETS-ACIN.

Anexo 2, Ficha técnica EPP.

Anexo 3, Secuencia colocación y retiro EPP, Sura arl.

Anexo 4, Seguimiento Contactos COVID-19

Anexo 5, Seguimiento colaboradores con trabajo en casa.

Bibliografía

Ministerio de salud. (s.f.). Medidas de prevención al salir de la vivienda .

Ministerio de Salud y Protección Social . (14 de 07 de 2020). Resolución 1155 de 2020.

Ministerio de Salud y Protecciónn Social. (08 de 2020). *LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS MOLECULARES RT-PCR Y PRUEBAS DE ANTÍGENO Y SEROLÓGICAS PARA SARS-CoV-2 (COVID-19)*, 07. Obtenido de GIPS 21: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS21.pdf>

Ministerio de Salud, Instituto de evaluación tecnológica en salud, & ACIN. (s.f.). *Consenso IETS- ACIN*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/tabla-epp-consenso.pdf>

Organización mundial de la Salud. (s.f.). ¿Como lavarse las manos?

Organización mundial de la salud. (10 de 2010). Sus 5 momentos para la higiene del lavado de las manos.

Social, M. d. (14 de 07 de 2020). Resolución 1155 de 2020.